

NOTA INFORMATIVA DEL CONTRATO 265/2021 RELATIVO A LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “CR-010-20-CY DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LA JARA ENTRE LA PRESA DEL TENEBROSO Y EL DEPÓSITO DE LA CORTA”

Con fecha 10 de marzo de 2023, Canal de Isabel II, S.A., M.P. formalizó el procedimiento 265/2021 correspondiente a los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “CR-010-20-CY DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LA JARA ENTRE LA PRESA DEL TENEBROSO Y EL DEPÓSITO DE LA CORTA”. El plazo de duración es de diecisiete (17) meses contados desde la fecha indicada en el Acta de inicio de los trabajos. De conformidad con lo indicado en la Cláusula Cuarta del contrato.

Mediante el presente anuncio se comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.1 del Reglamento (UE) Nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de junio de 2021, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, Canal de Isabel II, S.A., M.P. **subsana** el defecto que adolece el procedimiento del contrato relativo a los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “CR-010-20-CY DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LA JARA ENTRE LA PRESA DEL TENEBROSO Y EL DEPÓSITO DE LA CORTA”, al no mencionar en el contrato que están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid 2021-2027, con una tasa de cofinanciación del 40% así como la obligación de las empresas adjudicatarias, las cuales ya han sido informadas previamente de las obligaciones de información y publicidad a las que hace mención el referido Reglamento.

El contrato se enmarca en el OBJETIVO POLÍTICO OP2.- Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5.- Fomento de las energías renovables. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.5.- Plan RED: Modernización de la Red de Distribución. Tasa cofinanciación del 40%.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Atentamente,

Firmado electronicamente por
BARDÓN (R:A86488087) FIRMA
01.07.2026 15:32:09 CEST

GONZALO JOSÉ

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.